



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 267-19**

Comodoro Rivadavia,

02 MAYO 2019

VISTO:

La nota CUDAP N°2916/19 de la Decana Mg. Patricia Pichl, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales han sido invitadas a participar del "1er Congreso internacional de análisis institucional, un acto político", a realizarse los días 6 al 8 de junio del corriente, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Que se propone construir de un ámbito propicio para pensar los haceres, en el marco de una apuesta ética, estética y política; y que contará con la participación de expositores de diversos campos disciplinares, provenientes de países América Latina y Europa.

Que la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco tiene trayectoria destacada por los organizadores del evento.

Que es necesario atender la solicitud de los organizadores del evento, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (FHAyCs – UADER), junto con la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos (FTS – UNER) y el equipo de cátedra de Psicología Institucional de la Licenciatura en Psicología de la FHAyCs – UADER, de contar con la declaración de interés institucional y académico y con el auspicio de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y de la Secretaría Académica del Rectorado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 22 y 23 de abril, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Declarar de Interés Institucional y Académico al "1er Congreso Internacional de Análisis Institucional, un acto político".

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

.../12.-

Art.2º) Gírese a la Secretaría de Posgrado para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, dando continuidad a su camino crítico.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 267 - 19**

slv  
pfg

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente